

> Someten a consulta actualización de Reglamento sobre información al consumidor de créditos hipotecarios

El Ministerio de Economía publicó la nueva propuesta de actualización del Reglamento sobre información al consumidor de créditos hipotecarios (Decreto N° 42 del año 2012), que busca mejorar la comprensión de la información financiera por parte de los consumidores y promover la comparación de productos ofrecidos por las instituciones financieras.

Si bien esta actualización ya fue sometida a consulta pública en el mes de febrero del año 2022 y se acogieron numerosas propuestas, el Ministerio de Economía ha decidido realizar una nueva consulta por lo significativo de los cambios realizados desde aquella instancia. Específicamente, se incorporó la denominada “tasa de referencia del mercado” en la Hoja Resumen de Cotización y Cartola Trimestral, que consiste en un parámetro de comparación con créditos similares de otras entidades financieras y busca promover la comparación y cotización.

Esta modificación ha sido realizada en un trabajo liderado por el Ministerio de Economía, junto con el Servicio Nacional del Consumidor (“SERNAC”), con la colaboración de, entre otros, el Ministerio de Hacienda y la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

El texto preliminar del Reglamento consultado abarca materias tales como simulaciones, cotizaciones y contratación de créditos hipotecarios, reglas generales formales de los documentos y deberes de información.

La consulta ciudadana estará vigente hasta el 30 de junio de 2023 y en los siguientes enlaces es posible acceder a la [minuta de la consulta](#), [propuesta de Reglamento](#) y [formato de observaciones y/o comentarios](#).

AUTORES: Guillermo Carey, Kureusa Hara, Eduardo Reveco.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl